REGLAMENTO INTERNO PARA SOCIOS
GIMNASIO REVITALIZE S.P.A.

(Revisión 001 – 23/08/2024)

Preámbulo

Se establece que se da a conocer a cada funcionario y socio que ingrese a REVITALIZE SpA. El presente REGLAMENTO INTERNO DE SOCIO y USO DE LOS LOCKERS.

Este reglamento es parte integral del contrato de socio de REVITALIZE SpA y es vinculante y obligatorio su cumplimiento por parte del socio, desde el momento de su lectura, aceptación. Su cumplimiento es obligatorio para todos los socios y se extiende durante todo el periodo de vigencia de su membrecía. Además, los invitados, aunque no sean socios, deben ser informados sobre este reglamento antes del ingreso a nuestras instalaciones.

El reglamento entra en vigencia desde la fecha de suscripción del contrato de socio y finaliza conforme al plan elegido, salvo renovación del contrato. La continuidad y vigencia como socio permite como tal el uso de un cupo activo.

REVITALIZE SpA se reserva el derecho de establecer listas de espera para la contratación de servicios a fin de asegurar un funcionamiento óptimo. Cualquier transgresión a este reglamento será sancionada conforme a lo dispuesto en el mismo.

- ## Artículo 1: Obligaciones Financieras

El socio se compromete a cumplir con los pagos establecidos en el contrato de socio.
En caso de mora, se prohibirá el ingreso al gimnasio desde el primer día de vencimiento del plan hasta que las cuotas impagas sean regularizadas. Lo anterior, puede derivar en la pérdida de cupo en el gimnasio, ya que en caso de haber lista de espera, la primera persona en la lista de espera será contactada para su inscripción.

Respecto al pago de matrícula, deber ser pagada por todos los socios nuevos. Si la continuidad o vigencia del plan se pierde, el socio estará obligado a un nuevo pago de matrícula si contrata un nuevo plan en calidad de socio antiguo.

- **Artículo 2: Congelación del Plan**

La congelación del plan de gimnasio será concedida a petición del socio, sin necesidad de justificar motivo alguno, bajo las siguientes condiciones:

I. Plan Anual: Se puede solicitar una congelación de hasta 20 días.

II. Plan Semestral: Se puede solicitar una congelación de hasta 10 días.

III. Plan Mensual y Trimestral: No se otorgan beneficios de congelación o extensión.

De manera excepcional se agregaran 10 días adicionales en los siguientes casos:

a) Accidentes y enfermedades que lo incapaciten por más de 30 días, debidamente respaldados con una licencia médica.
b) Embarazo, respaldados por documentos o licencias médicas.

La congelación será por única vez de acuerdo al periodo del plan contratado y estará sujeta a los días restantes de este. A modo de ejemplo, si tienes contratado un plan semestral y restan 5 días para el término de este, solo podrás optar por la congelación de esos 5 días, los cuales serán agregados a la fecha de término original del plan. Por lo que la solicitud deberá realizarse antes del vencimiento del plan.

Para solicitar la extensión de la vigencia, el socio se compromete a presentar la documentación necesaria, a más tardar y sin excepción, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de su plan.

- **Artículo 3: Comportamiento Prohibido**

Está estrictamente prohibido cualquier comportamiento que:

I. Contravenga la ley o las buenas costumbres.
II. Comprometa la seguridad, integridad o higiene del entorno.
III. Perturbe el entorno de REVITALIZE SpA.

Específicamente, se prohíbe:

I. No acreditar la titularidad del usuario al ingresar en recepción.
II. Usar inadecuadamente los equipos o no devolverlos a su lugar.
III. Permanecer en los equipos sin usarlos.
IV. Agredir física o verbalmente a otros socios, empleados o visitantes.

V. Entrenar sin camiseta, descalzo, con zapatos no adecuados o sin zapatillas.
VI. El no uso de una toalla de mano mientras se hace uso de las instalaciones.
VII. Dejar caer las pesas, barras y discos bruscamente al suelo y golpear las placas de peso de las máquinas de musculación.
VIII. Sobrepasar el tiempo máximo de uso de las máquinas de ejercicio (20 minutos).
IX. Vender productos dentro de las instalaciones.
X. Consumir alimentos fuera de las áreas designadas.
XI. Fumar, consumir alcohol o drogas, o ingresar bajo su influencia.
XII. Portar armas dentro del recinto.
XIII. Ingresar mascotas, excepto perros guía.
XIV. Ofrecer servicios de entrenamiento personal sin autorización.
XV. Grabar o fotografiar sin consentimiento de los presentes.
XVI. Usar las máquinas hasta 20 minutos antes del cierre.
XVII. Cualquier actitud agresiva, inmoral o contraria a la Ley tipificados en el Código Penal.

Las sanciones incluyen desde el abandono del recinto hasta la caducidad de la membresía, dependiendo de la gravedad y evaluación de la Gerencia de Administración.

- **Artículo 4: Pago de Productos**

El no pago de bebidas, alimentos o servicios en el recinto es una falta grave, sancionable con expulsión inmediata y cancelación del plan.

- **Artículo 5: Uso y Cuidado de Equipos**

El socio debe:

I. Mantener el orden y la limpieza de las máquinas para facilitar el buen uso por parte de otros socios.
II. Compartir los equipos si otro socio lo solicita, especialmente durante las horas de alta afluencia.
III. Traer siempre toalla de mano para higiene personal
IV. No usar equipos desconocidos sin consultar al personal del gimnasio.
V. Respetar la disponibilidad y los turnos de uso de los equipos de ejercicio.
VI. Notificar en recepción o al personal el malfuncionamiento o daño de algún equipo o máquina.

El socio es responsable por cualquier daño causado a los equipos e instalaciones REVITALIZE SpA., puede suspender sus actividades hasta que la reparación e indemnización adecuada y oportuna de todos los daños sea correctamente pagada, de acuerdo a los medios establecidos en el Código Civil, Código Penal, cualquier otra normativa legal vigente y la ley.

- **Artículo 6: Seguridad y Ruidos**

I. Todos los socios y usuarios deben ser responsables de su propia seguridad y la de los demás mientras utilizan las instalaciones del gimnasio. Se recomienda familiarizarse con el uso correcto de cada equipo antes de su utilización.
II. Se deben utilizar equipos de seguridad donde se indique, como cinturones para levantar pesas y colchonetas para ejercicios de suelo.
III. Todas las salidas de emergencia y escaleras deben permanecer libres de obstrucciones. Familiarícese con las rutas de evacuación y las salidas de emergencia marcadas.
IV. Cualquier accidente, lesión o incidente de seguridad debe reportarse de inmediato al personal del gimnasio para recibir atención adecuada y tomar medidas correctivas.
V. No está permitido operar ningún equipo que parezca estar dañado o defectuoso. Informe de inmediato al personal del gimnasio sobre cualquier equipo que requiera reparación o mantenimiento.
VI. No se permite ingresar al gimnasio con objetos que puedan considerarse peligrosos o que puedan comprometer la seguridad de otros usuarios.
VII. Si experimenta síntomas de malestar o enfermedad, absténgase de usar las instalaciones y consulte a un médico. Esto es especialmente importante para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas.
VIII. Se recomienda a los nuevos usuarios o aquellos no familiarizados con el equipo que soliciten orientación o entrenamiento supervisado para minimizar riesgos de lesión.
IX. El gimnasio se reserva el derecho de implementar políticas de seguridad adicionales conforme a la evolución de las normas y regulaciones locales o la aparición de nuevos riesgos identificados.

- **Artículo 7: Condiciones de Salud**

I. El socio declara estar en óptimas condiciones de salud, apto para participar en actividades físicas y libre de enfermedades contagiosas que puedan poner en riesgo a otros socios y/o usuarios. Por lo tanto se exime de cualquier responsabilidad a REVITALIZE SpA por problemas de salud durante el uso de las instalaciones debido a las circunstancias antes mencionadas.

II. Es responsabilidad del socio someterse periódicamente a evaluaciones médicas para asegurarse de que su estado de salud es adecuado para la práctica de ejercicios físicos, siguiendo las recomendaciones médicas bajo su propio riesgo.

III. El socio se compromete a no entrenar si presenta enfermedades, fracturas o cualquier condición que impida su funcionamiento normal o higiene personal.

- **Artículo 9: Uso de Imagen**

El socio autoriza y consiente el uso de su imagen en medios para promoción de REVITALIZE SpA., tanto en Chile como el extranjero, sin restricciones de tiempo, ni número de exhibiciones. Además se permite la inclusión de la imagen del socio en catálogos, folletos y otros materiales gráficos destinados a promover REVITALIZE SpA.

- **Artículo 10: Uso de Lockers y Pertenencias**

Los socios tienen derecho a utilizar los lockers para almacenar sus pertenencias durante su entrenamiento. Al usarlos, deben:

I. Entregar su cédula de identidad o similar en recepción para recibir la llave. En caso de pérdida de la llave, el socio será sancionado con una multa de 0,15 UTM para asumir los costos de los daños y/o pérdidas.

II. Se prohíbe estrictamente a los socios guardar objetos de valor en los lockers, así como objetos que no sean indispensables para el desarrollo habitual de la actividad física dentro del recinto y su utilización es solo por el tiempo en que el socio permanezca haciendo uso de las instalaciones.

III. Asegurarse del correcto cierre de los lockers.

En caso excepcional se debe declarar en recepción si llevan objetos de valor para que el personal tenga conocimiento. Si el socio no declara la presencia de objetos de valor, el gimnasio no se hará responsable por pérdidas, robos o hurtos sufridos.

La responsabilidad por robo, hurto o pérdida de objetos está sujeta a una resolución judicial que determine la responsabilidad en el incidente por dolo o negligencia del gimnasio.

La multa por pérdida de llave debe ser cancelada dentro de los siguientes 3 días hábiles al extravío o daño al locker. En caso de mora se prohibirá el ingreso al gimnasio hasta que la deuda sea regularizada.

- **Artículo 11: Uso y Responsabilidad de Menores de Edad en el Gimnasio**

Los menores de edad podrán utilizar las instalaciones del gimnasio únicamente si cuentan con previa autorización de sus padres o tutores, para ello se requiere que uno de los padres o tutores firmen un consentimiento informado el día del enrolamiento del menor en el gimnasio el cual será proveído en recepción, en el cual se reconozcan los riesgos inherentes a las actividades del gimnasio. Por lo tanto, de esta forma se hace obligatoria la presencia de padres o tutores al momento del enrolamiento.

De manera excepcional, si el menor no va acompañado de sus padres o tutores legales, el menor debe asistir con un poder notarial firmado por uno de sus padres o tutores, incluyéndo número de contacto y correo electrónico del padre o tutor responsable para el envío posterior de la información y el documento de consentimiento.

Los padres o tutores son responsables de asegurar que sus hijos cumplan con todas las normas y reglamentos durante su permanencia en el gimnasio, así como también son responsables en caso de incurrir en faltas por no cumplimiento del reglamento dentro del recinto.

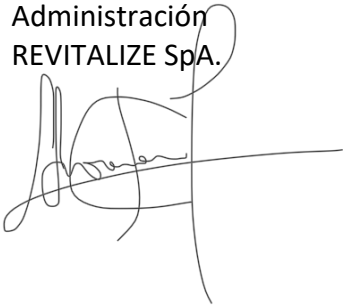
- **Artículo 12: Casos No Contemplados**

La administración de REVITALIZE SpA será la única autoridad para resolver situaciones no contempladas en este reglamento. Cualquier requerimiento puede hacerse directo en recepción, página web (https://www.revitalizefitnessgym.cl/contact) o correo electrónico (revitalizefitnessgym@gmail.com) para ser canalizada a Gerencia de Administración.
|
He leído detenidamente todo el contenido del reglamento del gimnasio y comprendo completamente todas sus disposiciones. Al firmar este documento, confirmo mi acuerdo

con todos los términos y condiciones estipulados. Me comprometo a cumplir con las normas y políticas descritas y acepto las responsabilidades que conllevan.

Al colocar mi firma a continuación, confirmo que estoy conforme y que acepto todas las cláusulas de este reglamento.

Administración
REVITALIZE SpA.



Nombre del Usuario

Firma del Usuario

Fecha